



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2833 +

PARRAL, **13 Jun 2013**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 07 de Junio de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Cuarenta y cuatro horas (44:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 07.06.2013, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

**IVAN CACERES NAVARRETE**, Técnico, Grado 15°, En el día y hora que a continuación se indica:

17.06.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
18.06.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
19.06.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
20.06.2013	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
21.06.2013	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/lyaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL